NYP S.A.
Telef. (595) (961) 614.080
Asunción – Paraguay

NJC 462

Asunción, 20 de Diciembre de 2019

Señora
LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora – U.O.C. del
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Presente

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) ID Nº 372160 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA GUARDERÍA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL J.E.M."

Me permito dirigir a Ud. a fin de presentar la Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato de la contratación de referencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

NYP S.A.
RUC: 80084335-6

Firma: _____

Nombre: NINO JOSE CRICCO

En calidad de: Presidente NYP S.A. – Representante Legal

NYP S.A.
Telef. (595) (961) 614.080
Asunción – Paraguay

NJC

461

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 372160

A: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 372160, para el suministro de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL J.E.M., garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000.-) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 28 del mes de Febrero de 2020.

Nombre: NINO JOSÉ CRICCO

En calidad de Proveedor:

NYP S.A.
RUC: 80064235-6

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de NYP S.A.